

PERGAMINO, noviembre 14 de 2018.-

Señor Intendente Municipal D. JAVIER ARTURO MARTINEZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 13 de noviembre de 2018, al considerar el Expte. D-170-18 D.E. M-5316-18 SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN — Programa de Desarrollo Local "CHIPEADOS".-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO Nº 1.- Convalidar el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACION, y la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, el cual corre agregado a estos actuados de Fjs. Nº 2 a 18.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8973/18.-

DIEGO BASANTA
Secretario
prorable Concejo Deliberante
PERGAMINO

HONOHABENAME SOUTH THE PERIOD OF THE PERIOD

EDDO A. PASCOT

Presidente
lonorable Concejo Deliberante

PERGAMINO